

Expediente: **3801/24**

Carátula: **OVEJERO ALDO DAMIAN C/ DEL CASTAÑO RODRIGO JOSE ARTURO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **17/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20270176853 - OVEJERO, Aldo Damian-ACTOR

90000000000 - DEL CASTAÑO, Rodrigo Jose Arturo-DEMANDADO

20172702571 - DIAZ, MARIA INES-TERCERO

20172702571 - DEL CASTAÑO, CLAUDIA DE LOS ANGELES AMALIA-TERCERO

20270176853 - LOPEZ CASACCI, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3801/24



H106039198596

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "OVEJERO ALDO DAMIAN c/ DEL CASTAÑO RODRIGO JOSE ARTURO s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - T-134-24". Expte. N° 3801/24.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: PAZ, RAUL ERNESTO - 15/06/2026 20:41.

San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2026.

- 1) Téngase por contestado el traslado ordenado con fecha 05/06/2026. A despacho para resolver, previa reposición fiscal. Practíquese la misma por Secretaría.
- 2) Reitérese mandamiento con idéntico tenor al confeccionado en fecha 22/05/26.
- 3) Al pedido de cerrajero, no habiéndose acreditado reticencia del depositario judicial en la medida llevada a cabo anteriormente (acta de fecha 02/06/26), por ahora no ha lugar.
- 4) Al pedido de incorporar las fotografías de los bienes que adjunta, no encontrándose las mismas en el acta de secuestro de fecha 07/04/25, no ha lugar. JNC - 3801/24 -

Actuación firmada en fecha 16/06/2026

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.